VELÁZQUEZ, CABALLERO DE SANTIAGO

Jaime Salazar

Quiero, en primer lugar, agradecer a doña Carmen Iglesias sus amabilísimas palabras de presentación y, especialmente, por haberme invitado a participar en este ciclo dedicado a conmemorar el cuarto centenario del nacimiento de Velázquez, lo que supone para mí un gran honor. Mi agradecimiento, además, ha de ser mucho más expresivo de lo meramente protocolario, pues me cuento tal vez entre los más incondicionales seguidores de estos ciclos de conferencias, desde que se iniciaron en 1995. Creo que las personas que sentimos una cierta inquietud por estos temas históricos tenemos una deuda de gratitud con doña Carmen Iglesias, por habernos brindado en los últimos años tantos agradables momentos desde esta tribuna académica. Muchas gracias otra vez.

En los próximos minutos vamos a examinar un tema que, no por conocido deja de ser apasionante. Tras las magistrales intervenciones, en los pasados días, de don Alfonso Pérez Sánchez y de don Feliciano Barrios, que han disertado sobre dos facetas del gran pintor sevillano, es decir, sobre su actividad como pintor de cámara y sobre su carrera como servidor de palacio, me toca ahora tratar sobre todo lo relativo a su cruzamiento como caballero de la Orden de Santiago, y sobre los innumerables escollos que hubo de sortear el gran artista sevillano para alcanzar tan ansiada merced. No se trata en esta intervención mía de aportar grandes novedades sobre lo que ya sabemos, sino de describir el *estado de la cuestión*, que no es en ningún caso definitivo y se encuentra siempre abierto a las nuevas aportaciones de los investigadores.

Vamos a tratar de ello a continuación, pero en primer lugar, me gustaría hacer alguna precisión. En los últimos tiempos y con motivo precisamente de este cuarto centenario de Velázquez venimos leyendo en los medios de comunicación muchas inexactitudes referentes a esta distinción recibida por nuestro personaje al final de sus días. Lo más corriente ha sido leer o escuchar, que Velázquez recibió por entonces el título de caballero de Santiago, y subrayo la palabra **título**, tan inexacta como luego diremos o, según otros, más ligeros todavía en sus expresiones, que Velázquez fue ennoblecido por el Rey o incluso, como he oído un día en un programa radiofónico, que ingresó con ello en la Grandeza de España. Pero esto no nos ha de extrañar demasiado, teniendo en cuenta el desconocimiento que la gente común tiene de las instituciones del antiguo régimen y de todo lo referido al más eminente y prestigioso de sus estamentos, es decir, al de la nobleza hereditaria.

Por poner un ejemplo que no es de hoy. Don Salvador de Madariaga, en su magnífica biografía de Hernán Cortés, nos dice textualmente, refiriéndose al conquistador de Méjico: "también le hizo el Emperador caballero de la Orden de Santiago, título que Cortés no ostentó jamás". Lo cual pone en evidencia que este malentendido viene de antiguo, pues la posesión del hábito de caballero de Santiago no era, en ningún caso un

1

¹.- MADARIAGA, Salvador de, *Hernán Cortés*, Madrid 1979, p. 524.

título **ostentable**, como podían serlo los de conde o marqués, y estas palabras nos confirman que a Madariaga, tan certero al analizar otros aspectos, se le escapaban estas cuestiones de la realidad nobiliaria de la época.

Por ello - y teniéndolo en cuenta-, no está de más que comencemos nuestra intervención precisando en qué consistía este honor por el que Velázquez tanto luchó y qué importancia alcanzaba dentro de los valores de la sociedad de su tiempo. Es decir, qué suponía ser caballero de la Orden de Santiago en pleno siglo XVII.

Continuaremos después exponiendo algunos aspectos familiares o genealógicos del gran pintor sevillano, sobre los que no hay mucho que decir, pues no eran muy ilustres, aunque, precisamente esta característica, nos va a ofrecer la explicación de por qué el pintor sintió la necesidad de enaltecerlos desde el punto de vista nobiliario. No olvidemos que Velázquez se desenvolvió en una sociedad estamental en la que las cuestiones de linaje tenían una enorme importancia.

Trataremos después de los principales avatares del expediente de pruebas que hubo que incoar para la obtención del hábito hasta su aprobación definitiva, con las enormes dificultades que opuso el Consejo de Órdenes y el manifiesto y decidido propósito del Monarca de sacarlo adelante.

Por último, terminaremos hablando brevemente de cómo la descendencia de Velázquez, por puro azar biológico, engloba hoy a la mayoría de las familias reales de Europa, incluida la española. Lo cual no nos debe sorprender, pues una sociedad estamental no es una sociedad de castas y, sin tener las características de permeabilidad social de nuestra época, aquella también se hallaba abierta sin embargo a la evolución social de las familias, permitiendo los correspondientes ascensos sociales - provocados por el mérito o la fortuna- que llevaban consigo enlaces matrimoniales de mayor rango social en cada generación.

Por tanto, siguiendo este esquema descrito, voy a comenzar dedicando unas palabras a recordar la realidad histórica de las Órdenes Militares² y lo que suponía su pertenencia a ellas en la época que nos ocupa.

2

².- Véase al respecto el trabajo de LOMAX, Dereck W. La historiografía de las Órdenes Militares en la península Ibérica 1100-1550 en "Hidalguía" 132 (1975), pp. 711-724, que

Como todos ustedes saben las Órdenes Militares nacieron en un contexto sociológico concreto, en el seno de una sociedad típicamente estamental en guerra permanente contra el infiel. Aquellos monjes guerreros rebosantes de fervor militar y religioso ayudaron de forma casi siempre decisiva a la derrota del Islam. La nobleza, sobre todo la más modesta, acudió a estas instituciones, en unos casos por auténtico sentido de servicio; en otros, conforme fueron haciéndose poderosas e influyentes, las Órdenes sirvieron de lugar de acomodo para los segundones de los linajes, y muchas veces incluso, especialmente en los siglos XIV y XV, fueron utilizadas de trampolín para la obtención del poder político, o de complemento económico para redondear las rentas de quienes usufructuaban el poder³.

No obstante, su carácter de órdenes religiosas adscritas a la austera regla monástica y consagradas al ejercicio de las armas, fue variando conforme estas primitivas necesidades guerreras fueron desapareciendo⁴. En teoría, las Órdenes nunca dejaron de serlo, pero en la época que nos interesa, no suponían más que una caricatura de su antiguo carácter. En efecto, el rigor de la antigua regla estaba reservada a los freyres, mientras que las obligaciones de los caballeros eran poca cosa: el voto de castidad se entendía reducido a la vida extramatrimonial, igual que el de todo cristiano; el voto de pobreza se limitaba a vivir con sobriedad y desprendimiento, con la obligación de realizar un inventario de los bienes, como símbolo de que eran meros administradores de ellos, y que solamente los poseían con permiso del Maestre. Se trataba por tanto de una mera formalidad. Existía asimismo la obligación de realizar ciertos rezos canónicos, que se podían conmutar con el de la misa diaria, que entonces

expone certeramente el estado de la cuestión. Un trabajo muy completo sobre la más reciente bibliografía ha sido publicado por AYALA MARTÍNEZ, C.; BARQUERO GOÑI, C.; MATELLANES MERCHÁN, J.V.; NOVOA PORTELA, F.; y RODRÍGUEZ PICAVEA, E.: La Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía 1976-1992, I. Reinos de Castilla y León, en "Medievalismo" (Madrid) 2 (1992), pp. 119-169; y II. Corona de Aragón, Navarra y Portugal, 3 (1993), pp. 87-144.

³.- El Maestrazgo de Santiago, por ejemplo, cuyas rentas eran tan cuantiosas que convertían a quien las disfrutaba en uno de los hombres más ricos del Reino, sirvió durante todo el siglo XV como *botín* y complemento económico de quien usufructuaba el poder. Sirvan como ejemplo los nombres de algunos de sus titulares: don Álvaro de Luna, el Marqués de Villena o don Beltrán de la Cueva. Véase sobre muchos de estos aspectos la tesis doctoral de PORRAS ARBOLEDAS, P. A. *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid 1997, pp. 59-84.

⁴.- Puede ampliarse este tema con el trabajo de PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, y otros, *La vida cotidiana de las Órdenes Militares españolas hasta principios del siglo XVI* "Lux Hispaniarum", Madrid 1999, pp. 343-361.

era práctica corriente, y la confesión tres veces al año. Había asimismo la obligación de residencia en un convento, durante la época de noviciado, y el servicio en galeras durante seis meses, pero estas exigencias eran dispensadas en la práctica, mediante una contraprestación pecuniaria⁵.

Aunque en su origen los caballeros vivían a costa de la Orden, en esta época no percibían ninguna cantidad, salvo que recibieran una encomienda, en cuyo caso, las diferencias podían ser abismales. Las encomiendas eran señoríos territoriales, cuya jurisdicción y rentas pertenecían al Comendador, una vez satisfechas sus cargas para con la propia Orden. Cierto es que su valor era muy desigual y que algunas alcanzaban meramente para mantener a una persona. Otras sin embargo, constaban de pingües rentas que hacían muy poderosos a sus usufructuarios. No es necesario decir que, como el nombramiento de los comendadores era por cuenta del Monarca, la Corona utilizó estas investiduras para hacer favores y premiar servicios.

Sin embargo, y precisamente por ello, conseguir la administración de una encomienda entrañaba enormes dificultades, especialmente para los caballeros corrientes, pues el número de encomiendas era relativamente pequeño: la Orden de Santiago, la más poderosa, tenía sólo 88 (81 en Castilla, una en Sicilia, otra en Nápoles y cinco en Aragón) y por lo tanto, la competencia provocada para alcanzar su desempeño solía ser muy dura y su nombramiento muy pocas veces recaía fuera del círculo restringido de las familias de la Grandeza⁶.

Ignoramos cómo se seleccionaba en un principio a los aspirantes a pertenecer a una Orden Militar⁷. Pese a que las primitivas constituciones hacen vagas referencias a la nobleza de sus miembros, no expresan en absoluto ningún tipo de requisito para demostrar esta condición nobiliaria. Tengamos en cuenta que en aquellos primitivos tiempos

⁵.- RADES Y ANDRADE, Francisco, Catálogo de las obligaciones que los comendadores y caballeros de Calatrava tienen en razón de su hábito y profesión, Toledo 1571.

⁶.- Sobre las encomiendas y sus comendadores sigue siendo fundamental la obra de don Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Los Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid 1949, que ha permanecido inédita hasta este siglo.

⁷.- Véanse a este respecto PORRAS ARBOLEDAS, *op. cit.* pp. 135-136, y los trabajos de FOREY, A.J., *Novitiate and instruction in the Military Orders during twelfth and thirteenth centuries,* "Speculum" LXI, (1986) pp. 175-195; y *Recruitment to the Military Orders (Twelfth to Mid-Fourteenth centuries)* en "Viator", XVII (1986), pp. 13-35. En ambos trata el autor sobre algunos aspectos de la preparación y reclutamiento de los monjes guerreros.

medievales el caballero lo era por propia definición y modo de vida, sin que cupiera duda sobre su condición real.

Conforme el mundo medieval se vaya transformando, con el nacimiento de una incipiente burguesía y la indiferenciación social que esta nueva situación llevaba consigo, se fue haciendo más necesaria, en consecuencia, la demostración de esta condición nobiliaria.

En el capítulo de la Orden de Santiago, celebrado en Uclés el 8 de septiembre de 1440, siendo maestre el Infante don Enrique de Aragón, se acordó que, los que hubieren de ingresar en la Orden de Santiago, tuvieran que probar su nobleza paterna y la cristiandad de la materna. Sin embargo, estas medidas no se concretaban en ningún tipo de expediente o al menos no tenemos prueba ninguna de que éste se llevara a efecto. La nobleza, al fin y al cabo, seguía siendo un *status* social basado en la notoriedad.

Pero el creciente prestigio de las órdenes había seguido creciendo, justamente cuando sus obligaciones militares desaparecían. En tiempo de los Reyes Católicos se había abierto tanto la mano en la concesión de hábitos, que se cuenta que durante su viaje a Nápoles de 1506, el Rey Don Fernando armó caballeros de Santiago a un número de personas superior al que ya había en la Orden. Consta igualmente – como nos refiere un autor de la época- que el 16 de septiembre de aquel año, en la iglesia de San Severino, armando el Gran Capitán - que era Comendador de la Orden- a Gonzalo Dávalos, Álvaro Pizarro y Cristóbal de Zamudio, fue tal el concurso de antiguos y nuevos caballeros que ni se pudieron escribir ni contar⁸. Las protestas por esta situación provocaron que el Rey Católico, en noviembre de 1507, decidiera establecer algunas formalidades previas para el acceso a la Orden. Dichas formalidades consistieron primordialmente en la concesión de la merced de hábito por parte del Monarca, sin la cual no habría ya posibilidad de ingreso. Ya no bastaba por tanto el simple requerimiento del aspirante y sus correspondientes y posteriores pruebas, sino que era necesario alcanzar previamente el oportuno favor regio.

Al principio, dicha merced de hábito solía resultar un premio del propio Monarca, deseoso de agradecer méritos y servicios a la Corona. Lo normal después solía consistir,

5

^{8.-} FIGUEROA, Alfonso de, *La Orden de caballería de Santiago*, en Hidalguía 85 (1967), p. 789.

sin embargo, en su solicitud por parte del interesado o de su familia, mediante memorial en el que se alegaban los méritos y servicios. Éstos quedaron reservados al principio a los de carácter militar, pero con el tiempo fueron cada vez más de carácter pecuniario. En los reinados de los Austrias menores los hábitos de las órdenes fueron una de tantas prebendas que vender a los particulares al objeto de poder sobrellevar las enormes deudas de la Corona, provocadas por las continuas guerras.

Una vez obtenida la merced de hábito, la Orden, a través de su Real Consejo, nombraba a dos caballeros informantes con el cometido de realizar las averiguaciones pertinentes sobre la nobleza, cristiandad y limpieza de los antepasados del aspirante, para lo que se trasladaban a sus lugares de origen para, mediante el correspondiente examen de testigos, verificar su veracidad. Posteriormente, es decir, tras la existencia de los registros parroquiales establecidos por el concilio de Trento, acompañarían también al expediente las correspondientes certificaciones de las partidas sacramentales de bautismo y matrimonio.

En la época que nos ocupa, los requisitos para ingresar en una Orden Militar consistían en la prueba fehaciente de que los cuatro abuelos del aspirante pertenecían a la nobleza de sangre. Debían demostrar asimismo que todos ellos eran cristianos e hijos legítimos. Aunque las reglas primitivas de las Órdenes no especificaban nada sobre las profesiones y normas de vida de los pretendientes, las exclusiones aparecen ya en los establecimientos del siglo XVI, es decir, cuando estas Instituciones ya habían perdido su razón de ser y se habían convertido en objeto de vanidad. Así la Orden de Santiago adoptó en 1563 un establecimiento definiendo como oficios viles y mecánicos, es decir, incompatibles con el hábito, los de "platero o pintor que lo tengan por oficio, bordador, cantero, mesonero, tabernero, escribano - que no sea secretario del Rey o de cualquier persona real -, procuradores públicos, u otros oficios semejantes a éstos o inferiores a ellos"⁹.

No obstante, estas exigencias se podían dispensar por el Papa cuando los méritos del personaje eran extraordinarios y en esto fue siempre decisivo el Real Ánimo —caso de Velázquez como luego veremos-. Precisamente, el tiempo en el que se otorgó un mayor

_

⁹.- Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973, p. 70.

número de dispensas fue el reinado de Felipe IV, concretamente en 1639 se firmaron diecisiete. Y en esos casos siempre los beneficiados eran los mismos: los letrados y covachuelistas a quienes el Rey quería premiar largos años de servicio. Por todo ello, en 1653, el capítulo de la Orden de Santiago pidió a Su Majestad que sólo se hicieran estas excepciones, es decir la dispensa de algún requisito, a los aspirantes con largos servicios militares, expresándolo con estas palabras: "que no se dé hábito de su Orden, ni Vuestra Majestad lo conceda, a quien notoriamente no fuera caballero limpio ni tenga caudal de su patrimonio para poder lucir y honrar la Orden, como se hacía en tiempo de Don Felipe II... salvo a los soldados que con sus servicios y acciones valerosas esclarecen su sangre y les es debida esta honra por militar, que es el fundamento con que se establecieron" ¹⁰.

Pese a todo, antes de llegar a la dispensa, las informaciones que se hacían eran exhaustivas y la enorme información que nos ofrecen es de un extraordinario interés sociológico. Posteriormente, hechas todas las averiguaciones que los informantes consideraran pertinentes, se elaboraba un informe haciendo constar la naturaleza y legitimidad del pretendiente, de sus padres y de sus cuatro abuelos, la nobleza de todos ellos, así como su cristiandad y limpieza de sangre. Este informe era elevado a Su Majestad, por intermedio de su Real Consejo de Órdenes, a fin que de que, una vez aprobado, se procediera a señalar la fecha del cruzamiento.

El Consejo de Órdenes se había creado como resultado de la incorporación de los maestrazgos a la Corona, con el fin de administrar su patrimonio y asesorar al Rey sobre su gobierno y el mejor reparto de sus encomiendas. Pero también tenía como función supletoria el velar por la seriedad y el rigor en la selección de sus miembros. Un autor de la época, nos describe así estas funciones: "Conservar a España su nobleza, acrisolar la pureza de las familias, calificar legítimamente a las personas y distinguir el principal del plebeyo y el lustroso del mecánico". Pero aunque el Consejo era, por tanto, el guardián de las esencias, su actitud no dejó de levantar críticas en muchos casos. Es conocida al respecto la opinión de Quevedo que, aunque con evidente exageración, debía reflejar algo

¹⁰.- *Ibidem*, p. 68, nota 52.

¹¹.- MASCARENHAS, Jerónimo, *Definiciones de la Orden de Calatrava*, Madrid 1748, p. LXXXIX.

la realidad al afirmar en unos versos satíricos que el Consejo de Órdenes, *sin orden, por dinero, aprobará las pruebas de Lutero*¹².

El siglo XVI es, por antonomasia, el siglo de las *probanzas*. Hasta bien entrado el siglo XVI- nos cuenta Domínguez Ortiz- las pruebas fueron rudimentarias, limitándose a recoger los informes de algunos testigos acerca de la hidalguía del pretendiente. Parece que las informaciones por comisión escrita comenzaron hacia 1540 y desde entonces se fue acentuando el rigor y formulismo de las pruebas, la aportación de documentos, los gastos, las pasiones y a veces las rencillas y sobornos¹³. Es por entonces cuando surgen los registros parroquiales y se generalizan los padrones municipales, motivados por el creciente deseo de organización racional que sentían la Iglesia y el Estado.

La familias de la Grandeza o simplemente tituladas, tuvieron siempre al alcance de su mano la obtención de un hábito de las Órdenes para investir a sus miembros, mas no así las familias de los simples caballeros, para quienes la obtención de hábito supuso en muchas ocasiones, en palabras también de Domínguez Ortiz, *una obsesión, tema principal de sus conversaciones, meta de sus actividades y fuente de preocupaciones, gastos y conflictos que a no pocos costó la fortuna, la salud y aun la vida*¹⁴.

En efecto, imaginemos el revuelo que debía producir en un pequeño lugar de Castilla la incoación del expediente de pruebas de un hábito. Tengamos en cuenta además que el aspirante era siempre persona de cierta riqueza, muchas veces recientemente adquirida, e imaginemos lo que supondría para sus lugareños como tema de conversación, donde todo saldría a relucir: la nobleza de sus cuatro abuelos o su cristiandad, casi siempre real pero también el género de vida y porte nobiliario y- sobre todo- la forma de haber adquirido la fortuna., cosa que en un pueblo como el nuestro, envidioso por naturaleza, tenía que provocar casi siempre fastidiosos conflictos.

¹².- EGIDO, T. Sátiras políticas de la España moderna, Madrid 1973, pág. 134.

¹³.- DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* p. 63.

¹⁴.- Ibidem, p. 59. Constata el profesor Domínguez Ortiz en este trabajo "que resulta increíble y casi escandaloso que un fenómeno de tan enormes dimensiones sociales no haya sido estudiado aún. Algunas colecciones de materiales y monografías de tipo individual, es todo lo que podemos añadir a las obras antiguas, tampoco muy valiosas desde el punto de vista histórico-social".

Pongo un ejemplo elegido al azar entre los muchos expedientes que obligaron a otorgar una dispensa a sus aspirantes. Se trata del incoado en 1644 para la Orden de Santiago de don Francisco Díaz de Velasco, rico caballero sevillano, cuya nobleza nadie puso en duda, pero de quien muchos testigos en la ciudad aseguraron que había hecho mucho dinero vendiendo lienzos; que asimismo lo habían conocido como mozo de un lencero llamado Francisco Ortega y "que limpiaba su mula" y "barría la tienda y puerta de la calle" 15, actividades entonces inadmisibles para quien se preciara de ser un auténtico caballero.

A todos estos testigos de tan buena memoria, había que añadir además el mundo de los profesionales y avispados, deseosos de sacar dinero de la confección de genealogías y de sus consiguientes probanzas. Bueno es que pongamos a este respecto, otro ejemplo que fue famosísimo en su tiempo: el de los linajudos sevillanos, llamados así, no porque fueran personas de gran linaje sino porque se dedicaban a hurgar en los linajes ajenos. En el siglo XVII no había compromiso matrimonial en Sevilla en el que las familias de los novios no recibieran la visita de los mencionados linajudos, para ponerles de manifiesto las máculas genealógicas de su linaje, ya fueran bastardías, faltas de limpieza o de nobleza, o el ejercicio por sus antepasados de oficios incompatibles con las costumbres caballerescas. La solución del problema era siempre la misma: comprar el silencio del linajudo mediante una respetable cantidad de dinero. Así se aseguraba el feliz término del matrimonio proyectado. Pero, en 1654 el escándalo estalló, ya que la banda llevó su audacia al límite. Se intentó el chantaje a una familia que no paró hasta llevar a los chantajistas ante la justicia, poniéndolos al descubierto de sus manejos. Se trataba de un escribano de la Inquisición, que tenía por tanto acceso a los documentos de ella y que los utilizaba para amedrentar a las familias. Lo malo no era sólo eso, sino que el uso de los documentos auténticos fue un primer paso para la utilización de otros falsos, con lo que el lucrativo negocio se ampliaba. La cosa terminó con el destierro de los culpables y diversas penas pecuniarias. Vemos por tanto, lo poco que cambia el mundo y cómo siempre hay gentes

¹⁵.- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección de Órdenes, Santiago, año 1644, exp. nº 2.475 correspondiente a don Francisco Díaz de Velasco. Más datos sobre este personaje se pueden ver en mi obra *Estudio Histórico sobre una familia extremeña: Los Sánchez Arjona*, Ciudad Rodrigo 2001, p. 80, en nota.

sin escrúpulos dispuestas a hacer dinero gracias a las necesidades o a la vanidad de las gentes¹⁶.

No obstante todo lo dicho hasta ahora, el prestigio social de la Orden y de los caballeros era inmenso. En un mundo en el que las cuestiones relativas al linaje eran compartidas por todos los estamentos sociales, la pertenencia a una Orden Militar, después de haber sorteado los diferentes obstáculos dispuestos por el Consejo y los informantes, convertía a su protagonista en un sujeto de enorme prestigio y casi devoción. Suárez de Figueroa, en 1617, nos refiere estas palabras que ponen en evidencia esta afirmación: *En mi niñez* - escribía este autor - *asombraba a un lugar entero ver entrar por él un hábito.* Los aldeanos, en particular, se santiguaban y casi se daban golpes en los pechos en viendo pasar al Señor Comendador¹⁷. Esta devoción, descrita por Suárez de Figueroa, nos explica con claridad la enormidad del crimen cometido y relatado en Fuenteovejuna, el inmortal drama de Lope de Vega.

Tenemos que concluir por tanto esta primera parte de nuestra intervención con esta idea fundamental: No era en consecuencia el interés material el principal motor de la aspiración a un hábito, sino el ansia de nobleza, honor y reputación, es decir, el deseo de alcanzar prestigio y consideración social, en un mundo en el que éstos lo constituían todo, y ello no basándose en criterios materiales y crematísticos, sino en los más sutiles de la distinción familiar. Se trataba por tanto de la obtención de un certificado de ascendencia noble y de limpieza de sangre. Esto fue lo que hizo tan deseable la obtención de un hábito para la pequeña nobleza y ello se llevaba a efecto sin que importara cualquier tipo de sacrificio.

En el caso concreto de Velázquez, está claro el propósito que le animó al perseguir la concesión del hábito de Santiago. Nacido lejos de la Corte, en el seno de una familia modesta de origen portugués, pero codeándose continuamente en Palacio con lo más granado de la nobleza española, Velázquez quiso de alguna forma, hacerse valer en este terreno. Puede sorprender a alguno el que tan gran artista, de éxito reconocido en su tiempo, quisiera presumir de lo que en realidad no era, pero eso es no conocer las flaquezas

¹⁶.- Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los Judeoconversos en España y América*, Madrid 1971, p. 230.

¹⁷.- SUÁREZ DE FIGUEROA, *El pasajero*, Madrid 1914, p. 497

del alma humana. Cuenta don Juan Valera, el gran novelista del pasado siglo cómo al capitán general don Leopoldo O'Donnell, presidente del Consejo y I Duque de Tetuán, le agradaba más ser llamado *señor Duque*, que *mi general*, mientras que su contemporáneo el Duque de Osuna, de carrera militar mucho menos relevante, exigía que se le llamara *mi general* en vez de *señor Duque*. Y en ambos casos lo que movía a aquellos dos importantísimos personajes no era más que la vanidad de ser tratados por lo que en realidad casi no eran¹⁸.

Sobre la familia de Velázquez -sobre sus ascendientes- poco sabemos. Casi todo ello está basado en los datos que nos brinda el expediente que, para su cruzamiento en la Orden de Santiago, se incoó en 1658¹⁹. Su linaje paterno era bastante modesto, como luego diremos, de hidalgos portugueses pasados a Sevilla. El linaje materno, en cambio, pese a las pretensiones de Velázquez de justificar su pertenencia a la nobleza sevillana, no logró probar tal pretensión, pues se trataba de una más de las familias de menestrales de la ya entonces populosa ciudad del Guadalquivir. Se ha dicho -y se ha repetido recientemente-que Velázquez mintió al señalar sus ascendientes, cosa sobre la que luego volveremos.

Sobre nuestro personaje vamos a ofrecer primeramente unas cuantas fechas para situar mejor su peripecia biográfica, aunque pequemos de reiterativos al repetir lo ya referido en otras intervenciones de este ciclo.

Diego Rodríguez de Silva Velázquez, más conocido simplemente por su apellido materno que es el que preferentemente usó y el que le acompaña en la fama universal, había nacido en Sevilla el 6 de junio de 1599, siendo bautizado en la parroquia de San Pedro.

El 23 de abril de 1618, se casaba en la misma ciudad, parroquia de San Miguel, con Juana de Miranda, hija del pintor Francisco Pacheco. Esta boda tan temprana, a los diecinueve años, provocará que Velázquez llegue a ser abuelo a los 34 años, cosa verdaderamente inusual, incluso para aquella época.

¹⁸.- Véase OTEYZA, Luis de, *La Historia en Anécdotas*, Buenos Aires, 1957, p. 451.

Sobre los distintos pasos de su carrera administrativa no vamos a hacer mención, después de haber escuchado la espléndida exposición del profesor Barrios en la anterior conferencia de este ciclo, salvo hace referencia a su nombramiento, el 28 de julio de 1636, como *Ayuda de Guardarropa*, y esta referencia es obligada para nuestro propósito, porque, como ya recordó también el profesor Barrios, uno de los diarios de avisos de la época, nos comentaba así la noticia: *A Diego Velázquez han hecho ayuda de Guardarropas de Su Majestad, que tira a querer ser un día Ayuda de Cámara y ponerse un hábito a ejemplo de Tiziano**.

A mi modo de ver, la única interpretación posible de este comentario es que ya era un secreto a voces en la Corte la aspiración de nuestro personaje por vestir el hábito de una Orden Militar, basándose para ello en el antecedente del hábito alcanzado por Tiziano en tiempos de Felipe II. El proceso va a ser sin embargo muy largo, porque habrá que esperar todavía catorce años más para que, fruto probable de su estancia en Roma y de sus relaciones adquiridas en la corte papal, el Cardenal Secretario de Estado, con fecha 17 de diciembre de 1650, envíe una carta al Nuncio en España, apoyando la concesión de una merced de hábito de una de las Órdenes militares españolas, para Velázquez. Esta carta tuvo respuesta del Nuncio en agosto del año siguiente. La pretensión debió de estrellarse entonces contra la oposición del Consejo, pues no fue hasta ocho años más tarde, el 12 de junio de 1658, cuando el Rey Don Felipe IV, hizo a su pintor de cámara la merced del hábito de la Orden de Santiago, ordenando que "dentro de treinta dias contados desde el de la fecha della, proveais que se reuna la información que se acostumbra para saber si concurren en él las calidades que se requieren"²⁰.

Se iniciaba por tanto con la concesión de esta merced el expediente que tanto ha dado que hablar y cuyo objetivo era corroborar que Velázquez reunía los requisitos exigidos por la Orden: es decir, la cristiandad, legitimidad y nobleza de sangre de sus cuatro abuelos, así como el no haber ejercido ninguno de ellos los oficios tenidos por viles a los que ya hemos hecho referencia con anterioridad.

¹⁹.- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección de Órdenes, Santiago, exped. núm. 7778. He utilizado la transcripción publicada en *Varia Velazqueña*, II, Ministerio de Educación Nacional, Madrid 1960, pp. 301-377.

²⁰.- Varia Velazqueña, op. cit. p.301.

El primer problema de Velázquez para efectuar sus pruebas de nobleza era el que su familia paterna era originaria de Portugal, levantado años antes contra el Rey a favor del Duque de Braganza. Por ello Velázquez, 17 días después de obtener la merced de hábito, el 29 de junio, pide a Su Majestad, el que las informaciones que se debían hacer en Portugal, se realizaran en Madrid. Pero con esta pretensión se produce el primer enfrentamiento con el Consejo de Órdenes que, el 15 de julio, deniega esta petición, en razón de su prohibición expresa y reciente por un capítulo de la Orden, porque su práctica daba lugar a muchos abusos. No obstante, argumenta el Consejo, ya que "el pretendiente se alla sirviendo tan cerca de la real persona de Vuestra Majestad, parece al Consejo proponer toda la gracia posible" y consecuentemente ordena que los interrogatorios se lleven a cabo en los confines del Reino que estén más cerca de la ciudad de Oporto. Se eligen por ello las poblaciones gallegas de Monterrey, Verín, Pazos y Tuy"²¹.

Ese mismo día, 15 de julio de 1658, Velázquez, después de hacer el depósito de una fianza de 300 ducados de plata, para cubrir los gastos de las probanzas, presentaba su genealogía que era como sigue"²².

Pretendiente: Diego de Silva Velázquez, aposentador de palacio, ayuda de cámara de Su Majestad y su pintor de cámara, natural de Sevilla, de 58 años de edad.

Padres: Juan Rodríguez de Silva y su mujer doña Jerónima Velázquez, naturales de Sevilla.

Abuelos paternos: Diego Rodríguez y María Rodríguez de Silva, naturales de Oporto, en el Reino de Portugal.

Abuelos maternos Juan Velázquez Moreno y Catalina de Zayas, hija de Andrés de Buen Rostro, todos ellos naturales de Sevilla.

Como vemos, Velázquez usaba sus apellidos a la portuguesa, ostentando el materno antes que el paterno. Sus cuatro primeros apellidos, según nuestra norma actual, hubieran sido por este orden: Rodríguez, Velázquez, Rodríguez de Silva y Buen Rostro.

²¹.- Varia Velazqueña, p. 302.

²².- Varia Velazqueña, p. 303.

El 27 de septiembre, se emitía una Real Cédula nombrando caballeros informantes a don Fernando Antonio de Salcedo, caballero de la Orden, y a don Diego Lozano Villaseñor, religioso de la misma., y se les ordena hacer las informaciones acostumbradas con las siguientes preguntas a los testigos, que son las corrientes en este tipo de procesos "23", y que resumo brevemente:

la Si conocen a Diego de Silva Velázquez y qué edad tiene y de dónde es natural y si conocen o conocieron a su padre y a su madre, cómo se llamaban y de donde eran vecinos y naturales, y si conocieron al padre y a la madre del padre y de la madre del pretendiente y, si así fuera, declaren cómo se llamaban y cómo lo saben.

2ª Si son parientes del pretendiente, y si lo son, digan en qué grado y si son cuñados, amigos o enemigos del susodicho, o sus criados, allegados, o si les han hablado o amenazado, o sobornado, dado o prometido, porque digan lo contrario de la verdad.

3ª Si saben que Diego Velázquez, sus padres y abuelos han sido hijos legítimos de legítimo matrimonio.

4ª Si saben que el pretendiente, sus padres y abuelos, hayan sido tenidos y reputados cristianos viejos, libres de raza alguna, y que no les toca mezcla alguna de judío, moro o converso en ningún grado, por remoto y apartado que sea.

5ª Si saben que el pretendiente, sus padres y abuelos, hayan sido comúnmente estimados como personas hijasdalgo, según costumbre de España y no de privilegio, y cómo y por qué lo saben.

6ª Si saben que dicho Diego Velázquez, su padre y abuelos, fueron mercaderes o cambiadores o hayan tenido algún oficio vil y mecánico.

7^a Si saben que el pretendiente sabe y puede andar a caballo y si lo tiene.

²³.- Varia Velazqueña, pp. 305-306.

8ª Si saben que el pretendiente ha sido retado y, si dijeren que sí, digan cómo se saldó el reto.

9ª Si saben que el dicho pretendiente está infamado de caso grave y feo

y 10^a Si saben que el pretendiente, sus padres o abuelos, hasta el cuarto grado inclusive, hayan sido condenados por el Santo Oficio de la Inquisición, son herejes por cualquier especie de herejía, ya hayan sido relajados al brazo secular ya sean reconciliados o sospechosos en la fe, penitenciados públicamente en cadalso o iglesia o en cualquier otro lugar.

La primera comprobación comienza por todo lo dicho en Galicia, a donde se trasladan los informantes en los días siguientes. Allí examinan a un total de setenta y cinco testigos: cinco vecinos de Monterrey, veintitrés de Verín, siete de Pazos, treinta y tres de Tuy y siete de Vigo. La información recogida no puede sin embargo ser más desoladora. La inmensa mayoría de los consultados -elegidos entre la gente más noticiosa, en expresión de entonces-, no ha oído hablar nunca del aspirante ni de su familia. Alguno de los testigos se limita a afirmar que ha oído decir que los Silvas eran una de las más ilustres familias de Portugal, sin especificar si éstos eran los mismos Silvas del aspirante. Un testigo afirma que ha oído nombrar al pretendiente, que estaba en servicio de Su Majestad, y que sus abuelos eran de Oporto e Hijosdalgo. Otro añade que sabe que se trasladaron de esta ciudad a Sevilla y es nieto suyo un Diego de Silva Vélez o Velázquez, que es de la Cámara de Su Majestad. Por fin, un contador del ejército, don Vicente de Sigura y Figueroa, afirma que los Silvas de Oporto, que eran limpios e hijosdalgo, se gloriaban de tener un pariente en la Corte "que era de los mayores pintores que tenía la Corona de Su Majestad"²⁴, extremo éste que también han oído decir el capitán don Diego de Vegas Hoyos, que lo llama "pintor muy aventajado y diestro en su arte"²⁵, y el también capitán don Juan Antonio de Ayala y Rojas, que lo define como "pintor de grande opinión"²⁶.

Tenemos por tanto que sacar como primera conclusión, que la popularidad de Velázquez, fuera del círculo de la Corte, era perfectamente descriptible.

²⁴.- Varia Velazqueña, p. 320.

²⁵.- Varia Velazqueña, p. 321.

²⁶.- Varia Velazqueña, p. 322.

Visto el poco éxito de sus pesquisas, los informantes se trasladan a Madrid. Aquí, se toma declaración a 24 testigos más. Un gran número de ellos eran portugueses, o exiliados en la Corte, por haber pertenecido fieles al Rey contra el rebelde Duque de Braganza, o incluso prisioneros. Todos ellos depusieron a favor del pretendiente y de la veracidad de la genealogía presentada, no quedando ninguna duda sobre su legitimidad y cristiandad. La diferencia fundamental con los examinados en Galicia, es que aquí todos los testigos saben por supuesto que Velázquez es pintor del Rey y sus declaraciones se dirigen más bien a subrayar que trabaja sólo para el gusto de Su Majestad, pero que no tiene taller abierto al público. Así don Jerónimo Mascarenhas, afirma que "ejerce el oficio de pintor, no con tienda pública, sino trabajando en cosas de gusto de Su Majestad para su Real palacio" otro, don Francisco de Meneses, añade "que aunque comunmente le llaman pintor de el Rey, es porque pinta para el gusto de Su Majestad y su Real palacio, sin aver tenido tienda en esta villa ni en otra parte para vender pinturas (...) y que por su ingenio e inclinación se dedicó a este ejercicio y ocupación en que salió insigne, como es notorio"²⁸.

Antes de pasar a Sevilla, donde se verificará el grueso de la información, los informantes quisieron volver a ratificar si Velázquez, antes de trabajar para el Monarca como pintor, lo tuvo por oficio, vendiendo pinturas, y para ello examinan nuevos testigos, entre ellos a los pintores Zurbarán y Alonso Cano, de todos los cuales reciben la misma información: así don Fernando de Madrid, caballero de Santiago, declara lo siguiente: "que aunque es tan notoria la destreza que tiene en la pintura, es habilidad que la a tenido para pintar por su gusto, porque nunca ha sabido ni entendido ni oído decir que en esta Corte, ni fuera de ella, aya tenido tienda, publica ni secretamente, ni pintado lienzo alguno para vender, y se reconoce en que lo mas que ha pintado es para el adorno de palacio y obediencia de Su Majestad; y ser su habilidad gracia -y no oficio- se deja entender con evidencia por la estimación que Su Majestad ha hecho y hace de él, y los oficios honrosos que ocupa en su Real Casa"²⁹. Igualmente, Juan Carreño de Miranda, que en apoyo de todo lo antedicho cuenta cómo "se acuerda de un retrato del señor Cardenal Borja, siendo arzobispo de Toledo, que le pidió a Diego Velázquez le hiciese, el qual llevándosele no

²⁷.- Varia Velazqueña, p. 326.

²⁸.- Varia Velazqueña, p. 327.

²⁹.- Varia Velazqueña, p. 328.

quiso tomar ninguna cantidad por el, y así el señor cardenal le envió un peinador muy rico y algunas alhajas de plata en recompensa"³⁰. Por último, declara don Gaspar de Fuensalida, el gran amigo de Velázquez, en cuya declaración nos vamos a extender más pues es muy interesante para la vida y fama del pintor. Dice así: "que siempre le ha conocido en palacio a la vista de Su Majestad el Rey, nuestro señor, que Dios le guarde, con nombre del mayor pintor que ay ni ha avido en Europa y que así lo confesó Rubens, un gran pintor flamenco, quando vino a esta Corte. Que le ha visto este testigo pintar en palacio lo que Su Majestad le ha mandado, así para España como presentes que ha hecho a otros príncipes de Europa y sabe que le ha enviado tres veces a Italia, así como a Venecia, Roma, Florencia y otras partes, donde ha tenido mucha inclusión con los Santísimos Padres Urbano VIII e Inocencio X, teniéndole en todas estas provincias como el maestro de la pintura (...) y no le ha visto pintar para ningun particular, sino es en palacio (...) creciendo siempre la estimación de su arte a tanto grado que pudo merecer de Su Majestad la merced que le ha hecho de este hábito con el ejemplar de otro que dio de dicha Orden el señor Rey Don Felipe II a Ticiano (...)³¹.

Los informantes, aclarado este punto, se trasladan a Sevilla, donde, el 31 de enero de 1659, comienzan sus pesquisas examinando a cincuenta testigos para corroborar la cuestión más espinosa de las probanzas, es decir, la relativa a la nobleza de sangre de los padres y abuelos del pintor. Los testigos pertenecen en algunos casos a la nobleza titulada como los marqueses de Valencina y de Casal de los Griegos- y en un gran porcentaje a caballeros de Órdenes o clérigos distinguidos de la ciudad. Las declaraciones son casi idénticas, pues todos ellos corroboran la genealogía expuesta por el aspirante hasta sus abuelos, sin añadir más dato familiar que el nombre del padre de la abuela materna: Andrés de Buen Rostro, del que afirman que era hombre hijodalgo de la ciudad. Todos dicen asimismo que Velázquez era "hijodalgo notorio de sangre, según costumbre y fuero de España y por tal tenido y comúnmente reputado, así por parte de padre como de madre, y que sus abuelos estuvieron en posesión de hijosdalgo, y que se les devolvió la blanca de la carne que se devuelve a los que son hijosdalgo de esta ciudad, por ser este el único acto distintivo de los hombres nobles que hay en esta ciudad".

³⁰.- Varia Velazqueña, p. 329.

³¹.- Varia Velazqueña, p. 333.

³².- *Varia Velazqueña*, p. 335-363.

En efecto, bueno es recordar aquí que en la ciudad de Sevilla no había padrones de distinción de estados, en los que constara por tanto quienes eran hijosdalgo o pecheros. La única prueba de nobleza para los hidalgos modestos era la devolución de la blanca de la Carne. Esta prueba tenía como base la existencia de un recargo fijo en el precio de cada libra de carne comprada en la ciudad. Este recargo consistía en dos maravedís, es decir, una moneda a la que se llamaba vulgarmente *blanca*, de la que viene la expresión *estar sin blanca*, que todavía ha llegado hasta nosotros. Los hijosdalgo, como exentos de este tributo, presentaban cada cierto tiempo cuenta detallada de la carne por ellos consumida. Una vez cotejados los datos se les devolvía la blanca adelantada. Como esta devolución sólo se hacía a los hijosdalgo y demás personas exentas, su demostración era indicio por tanto de la calidad nobiliaria de sus perceptores³³.

Por ello, los informantes, después de sacar certificación de las partidas de bautismo y matrimonio del pretendiente, acuden al ayuntamiento a sacar las certificaciones correspondientes de las devoluciones de la blanca de la carne a los antepasados del pretendiente. Don Fernando Suárez de Urbina, escribano mayor del Cabildo, les muestra los libros por los que consta que en 1613 le fue devuelta al abuelo del pretendiente, Diego Rodríguez de Silva, *como hijodalgo notorio de sangre*, con un voto en contra. En un libro posterior, aparece asimismo el padre del pretendiente, Juan Rodríguez de Silva, *hijo legítimo de Diego Rodríguez de Silva*, a quien también se le devolvió *como hijodalgo notorio de sangre como se le volvió a el dicho su padre;* igualmente se certifica que Juan Velázquez, abuelo materno, y Andrés de Buen Rostro, suegro de éste, habían recibido parecida devolución. Antes de regresar a Madrid, los informantes redactan el 18 de febrero un informe favorable a la pretensión del hábito, por reunir el aspirante todos los requisitos. A éste se une otra certificación enviada por el mismo pintor de habérsele devuelto la blanca de la carne a él mismo en Sevilla el año 1623³⁴.

Sin embargo, el 26 de febrero de 1659, ocho días después del informe y ocho meses más tarde de obtenida la merced, el Consejo de Órdenes emite un dictamen en el que, aunque acepta las pruebas de cristiandad y legitimidad de Velázquez, las rechaza en cuanto a la nobleza de su abuela paterna, doña María Rodríguez, y la de Juan Velázquez y

-

³³.- Sobre estos extremos puede verse la obra de José DíEZ DE NORIEGA Y PUBIL, *La Blanca de la carne en Sevilla*, cuatro vols. Hidalguía 1976.

³⁴.- Varia Velazqueña, p. 368.

doña Catalina de Zayas, sus abuelos maternos. Y, asimismo, por considerar dudosa la nobleza en la varonía del pretendiente, se le ordena que litigue su hidalguía en la Real Chancillería³⁵.

Pero las influencias era tremendas como para poder oponerse a ellas. Mediante un nuevo informe, de fecha 3 de abril, el Consejo se mantiene en sus trece pero, curándose en salud, sugiere a Su Majestad que se pida a Su Santidad un breve para alcanzar la dispensa en la nobleza de las otras líneas³⁶.

Un mes después, plazo insólito, un breve de Su Santidad dispensaba a Velázquez de los requisitos que le faltaban y, el 29 de julio, se dictaba una Real Cédula de Su Majestad para que Velázquez fuera armado caballero, que decía así "concurriendo en su persona las calidades que los establecimientos della disponen (...) lo he habido por bien, no obstante las no probadas noblezas de María Rodríguez, su abuela paterna, y de Juan Velázquez y Catalina de Zayas, sus abuelos maternos, que Su Santidad a mi instancia y suplicación ha dispensado" ³⁷.

En vano el Consejo de Órdenes ponía pegas. El 3 de agosto el Rey ordenaba que se reuniera un Consejo extraordinario para tratar de los reparos "que se oponen al despacho del hábito" y "se me de cuenta inmediata de lo que se determinare" ³⁸. El día siguiente, 4 de agosto, una carta de Su Majestad a su Embajador en Roma solicitaba un nuevo Breve Papal en el que se dispensara también la hidalguía paterna del pretendiente, no suficientemente probada, evitando así la obligación de litigar en la Chancillería.

El 1 de octubre, Su Santidad Alejandro VII emitía el Breve necesario que dispensaba a Velázquez de su no probada nobleza, produciendo un nuevo informe del Consejo de Órdenes el 27 de noviembre, por el que se aprobaban dichas pruebas "por haber dicho don Luis de Haro, quánto deseaba Su Majestad el buen despacho del pretendiente y quán de su servicio y gusto sería el que lo tuviese" ³⁹. No obstante se

³⁵.- Varia Velazqueña, p. 371.

³⁶.- Varia Velazqueña, p. 371.

³⁷.- Varia Velazqueña, p. 372.

^{38. -} Varia Velazqueña, p. 374.

³⁹.- Varia Velazqueña, p. 376.

recordaba a Su Majestad la costumbre de que los aspirantes a los que se les dispensaba la hidalguía, recibieran de Su Majestad una cédula con la de privilegio.

El día siguiente, 28 de noviembre, el Rey otorgaba la cédula requerida "como Rey y Señor natural que no reconozco superior en lo temporal de propio motu, cierta ciencia y poderío real y absoluto, hago hidalgo al dicho Diego de Silva por la causa referida"⁴⁰. Ese mismo día Diego de Silva Velázquez era armado caballero de Santiago, en el convento de Corpus Christi de Madrid, por mano de don Gaspar de Guzmán el Bueno, Conde de Niebla y primogénito del Duque de Medina Sidonia. Fue su padrino en la ceremonia don Baltasar Barroso de Ribera, Marqués de Malpica.

En todo este largo proceso no quedaba la menor duda del favor regio, explícitamente manifestado en la celeridad con la que se sortearon los últimos escollos o en la respuesta que dio el propio Monarca, cuando se puso en duda la calidad del pretendiente por parte del Consejo de Órdenes. Se dijo entonces que había dicho el Rey: "poned que a mí sí me consta de su calidad". Dice la leyenda que fue el propio Monarca el que dibujó la cruz de Santiago sobre su pecho en su más famoso cuadro, el de Las Meninas. Pero ciertamente sólo es una leyenda. Lo auténticamente cierto es que Velázquez tuvo el empeño de cruzarse y que el Rey no le negó el favor, aunque hubiera de enfrentarse con el parecer del Consejo de Órdenes por contravenir sus estatutos.

Sin embargo, poco le duró a Velázquez la alegría, pues el 6 de agosto siguiente, viernes, nueve meses después de su cruzamiento, moría en Madrid a las tres de la tarde, siendo enterrado en la parroquia de San Juan Bautista, donde ahora se buscan sus restos. Su partida de entierro dice textualmente lo siguiente:

En siete de agosto de mill y seyscientos y sesenta murió en esta parrochia de San Juan Baptista de Madrid, D. Diego Velázquez, caballero de la Orden de Santiago, y aposentador de Su Majestad. Recivió los santos sacramentos; dio poder para testar a doña Juana Pacheco su mujer y a don Gaspar de Fuensalida, etc. 41

-

⁴⁰.- Varia Velazqueña, p. 377.

⁴¹.- Varia Velazqueña, p. 298.

Hemos de subrayar que este es el primer documento en que vemos a Velázquez mencionado con el tratamiento de *don*, fruto, evidentemente, de su recién adquirida calidad. Se dice que el Rey, cuando le vino la noticia de su muerte, pronunció esta frase digna de ser grabada sobre su tumba: *Yo perdí en él un buen amigo porque correspondía a mi voluntad*. Frase cuyo valor hay que enmarcar, para una más auténtica valoración, en el contexto de una monarquía absoluta.

Pero, una vez resumido el proceso que llevó a Velázquez a alcanzar su tan deseado galardón, nos tenemos que preguntar ¿hasta qué punto Velázquez fue sincero al exponer sus antecedentes familiares, corroborados después por la mayoría de las declaraciones de los testigos?

Se ha dicho, y se ha repetido recientemente, que Velázquez mintió, especialmente en lo relativo a su familia materna. La suposición quedaría en el aire, si no fuera porque se conserva la partida de matrimonio de los padres del pintor - que no fue incorporada al expediente- y que tuvo lugar en Sevilla en la parroquia de San Pedro el día 28 de diciembre de 1597. En ella figuran como abuelos maternos un tal Juan Velázquez Moreno y su mujer Juana Mexía, y no, por tanto, Juan Velázquez y Catalina de Zayas, como el pintor y todos sus testigos afirmaron. Parece fuerte llevar a cabo la suplantación de una abuela con total impunidad, pero es difícil también suponer, para probar la veracidad de las pruebas, que una mujer figurara en un documento, no sólo con distinto apellido, lo cual era corriente en la época, sino también con distinto nombre de pila.

Y ¿cuál podría ser el motivo de esta falsificación, de ser cierta? El motivo no puede ser más que uno, es decir, el despistar a los informantes sobre el nombre de la abuela para poder ocultar mejor posibles defectos de la auténtica, es decir, el ejercicio de un oficio de los considerados viles, alguna falta de legitimidad o alguna posible relación con la Inquisición.

Sorprende, sin embargo, que por ello pasaran, bajo juramento, tantos ilustres testigos, muchos de ellos clérigos, máxime tratándose sobre la identidad de una persona tan cercana en el tiempo. Pero me he tomado el trabajo de leer las declaraciones de los cincuenta testigos sevillanos y salvo dos, que se llaman don Pedro de Torres Cerón, de 51 años, y don Francisco de Cabrera, de 70, que afirman haber conocido a los abuelos

maternos del pretendiente, todos los demás declaran no haberlos conocido, aunque *han oído decir* –al propio Velázquez hay que suponer *-que se llamaban Juan Velázquez y Catalina de Zayas*.

Quedarían las cosas así, para que cada uno sacara sus propias conclusiones, si no fuera porque un autor británico, Kevin Ingram, ha publicado recientemente sus investigaciones en el archivo de protocolos de Sevilla⁴². En diversos documentos, Juan Velázquez Moreno, el verdadero abuelo materno del pintor, figura como *calcetero*⁴³ y su hermano Francisco, tío de Velázquez, *tejedor de terciopelo*. Vemos por tanto ahí la verdadera causa de que el pintor sustituyera sus abuelos maternos para que no quedaran en evidencia los oficios viles que desempeñaban, impropios –naturalmente- de quien aspiraba a cruzarse en la Orden santiaguista.

En lo que parece caber más duda, es en lo relativo a la falta de limpieza de sangre de la familia, pese a que Ingram sospecha su carácter converso. Los indicios por él apuntados: el cambio de apellidos –tan frecuente en la época -; los oficios ejercidos –muy frecuentados por conversos-; o las amistades con familias de estas características, no son pruebas en ningún caso de su pertenencia a esta comunidad, máxime cuando se conserva el expediente de limpieza de sangre de Fernando Velázquez, tío carnal materno del pintor, obtenido en Sevilla el 9 de junio de 1602⁴⁴.

En cuanto a la familia paterna, utilicemos el sentido común. El abuelo de Velázquez, Diego Rodríguez de Silva, se había trasladado a Sevilla desde Oporto setenta años antes. ¿Cuál pudo ser el motivo de dicho traslado? No fue desde luego un matrimonio ventajoso con una sevillana, pues su mujer era también portuguesa, ni el ejercicio de un cargo de gobierno o destino militar, pues en estos casos se habría reseñado en apoyo de su nobleza. La respuesta más lógica es que el abuelo paterno viniera a Sevilla, emporio comercial de la época, a ejercer alguna actividad mercantil. Actividad que por supuesto también se ocultó a los informantes. Cabe, asimismo, la posibilidad de que este traslado fuera por alguna cuenta pendiente con la justicia, incluso con el Santo Oficio, como

⁴².- INGRAM, Kevin, *Diego Velázquez's secret history. The family background the painter was at pains to hide in his application for entry into the Military Order of Santiago*, "Boletín del Museo del Prado" 35 (1999), pp. 69-85.

⁴³.- *Ibidem*, p. 75-78.

⁴⁴.- *Ibidem*, p. 80.

quieren algunos, pero tampoco hay sobre ello el más mínimo indicio, y por tanto debemos huir de toda fantasía impropia de historiadores, ya que sí parece probable la nobleza de la línea paterna del pretendiente, como el mismo Consejo de Órdenes reconoció. No obstante, pese a todo, estas espinosas cuestiones siempre hay que dejarlas abiertas a futuros descubrimientos en los archivos.

Sin embargo, en lo que no deben caber dudas de ninguna clase es en la ocultación, por parte de los testigos, del ejercicio lucrativo del oficio de pintor por nuestro personaje. Afirmar, como lo hacen todos los testigos, que Velázquez no había sufrido ningún examen -lo que entonces era necesario para el ejercicio de la pintura-, que no había tenido taller, o que, incluso, no había vendido nunca cuadros a particulares parece una afirmación absolutamente irreal.

Quiero, por último, hacer algún comentario a un artículo aparecido hace una semana en el diario ABC⁴⁵. En él, bajo llamativos titulares apoyando la falsedad de las pruebas de Velázquez y atribuyéndole ascendientes conversos, se incluye una entrevista con Kevin Ingram, autor del trabajo antes reseñado. No sé hasta que punto las declaraciones del mismo Ingram han sido adulteradas por el periodista, como sucede con demasiada frecuencia, sacando conclusiones excesivas, pues todo el texto publicado en el ABC está lleno de inexactitudes. Pero especialmente este párrafo, puesto entre comillas, en boca del entrevistado: "los testigos favorables –afirma- aseguraban que sus abuelos habían disfrutado de la bula para comer carne, signo de nobleza". Pues bien, esta conversión de la blanca de la carne, impuesto que antes hemos comentado, en bula para comer carne -que era aquella cuyo pago nos permitía a los católicos españoles comer carne los viernes-, y añadir a renglón seguido que esto era un privilegio de la nobleza, cosa históricamente inexistente, nos pone en evidencia la ligereza con la que algunos se enfrentan al estudio de la historia y nos releva de posterior comentario.

Y ya para terminar, voy a concluir refiriendo, como curiosidad apasionante, cómo los vericuetos genealógicos han llevado a que Velázquez pueda ser el antepasado biológico de la mayor parte de la realeza europea.

-

⁴⁵.- Diario ABC de 21 de febrero de 1999, pág. 50.

Es evidente que la gloria de Velázquez no aumenta por este curioso hecho, pero sí demuestra el interés de los estudios genealógicos, para apoyar la idea de que no existen compartimentos estancos de tipo social y que todos los europeos componemos, de alguna forma, una gran familia sin distinción de clases ni de razas.

En efecto, es bien sabido - gracias a un trabajo publicado en 1956 en el tomo IV de los *Genealogisches Handbuch des Adels*⁴⁶, ampliado después por un estudio del embajador Alberto de Mestas, publicado en la revista Hidalguía⁴⁷- que en la actualidad los reyes de Bélgica, Países Bajos, Grecia, España, Suecia, los Grandes Duques de Luxemburgo y los Príncipes de Liechtenstein, así como los pretendientes de las casas imperiales de Alemania y Austria, y de las reales de Baviera, Portugal, Italia y Rumanía, son descendientes del gran pintor sevillano. Vamos a referirlo brevemente a continuación.

Dijimos ya que Velázquez casó en Sevilla, en la parroquia de San Miguel, el 28 de abril de 1618, a los dieciocho años de edad, con doña Juana de Miranda, hija del pintor real Francisco Pacheco, familiar del Santo Oficio, y de doña María del Páramo. Dejó una única hija: doña Francisca de Silva y Velázquez, nacida en Sevilla en 1619 y casada en Madrid en 1633 con el también pintor Juan Bautista Martínez del Mazo, boda que, por cierto, apadrinó el propio Rey Don Felipe IV. Observemos como curiosidad todas estas fechas, pues provocaron que Velázquez, como ya hemos dicho, fuera ya abuelo a los 34 años de edad. De este matrimonio nació entre otros hijos:

Doña María Teresa del Mazo, que contrajo matrimonio en 1666 con don Pedro Casado de Rosales, abogado fiscal en Alessandría de Puglia, (Italia) y magistrado ordinario del Ducado de Milán, miembro de una familia de letrados al servicio de la Monarquía, pues era hijo de don Isidro Casado de Acevedo, abogado de los Reales Consejos y Fiscal de Su Majestad en el ducado de Milán, y de doña Catalina de Rosales Egurza, hermana de don Gaspar y de don Mateo de Rosales, ambos caballeros de la orden de Santiago. De este matrimonio, entre Casado y la nieta de Velázquez, fue hijo:

_

⁴⁶.-Genealogisches Handbuch des Adels, IV Furstliche hauser, Glucksburg 1956, p.563.

⁴⁷.-MESTAS, A. de, *Descendencia regia de un pintor de Reyes*, "Hidalguía" 42 (1960), pp. 661-688.

Don Isidro Casado de Acevedo y del Mazo, con quien la descendencia de Velázquez se elevó a la nobleza titulada. En efecto, el Rey Don Felipe V, por su Real Cédula de 18 de junio de 1701 lo creó Marqués de Monteleón, cuyo Real Despacho fue expedido el 24 de diciembre siguiente. Don Isidro había sido un personaje notable en el mundo diplomático. Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca en 1689, fue luego cuestor togado del estado de Milán, enviado extraordinario ante el Duque de Mantua en 1701 y Embajador en la República de Génova. Fue luego uno de los plenipotenciarios españoles en el tratado de Utrecht y terminó su carrera como embajador en Venecia, donde murió en 1733. De su matrimonio con doña María Francisca de Velasco, hermana del marqués de Caltojar, nació entre otros:

Don Antonio Casado, también Marqués de Monteleón, que siguió la carrera diplomática y terminó sus días en 1749 como embajador en Dinamarca. Este señor, de su matrimonio con una condesa flamenca, Enriqueta Huguetan de Gyldesteen, tuvo una hija única:

Doña Enriqueta Casado, nacida en Amsterdam en 1725 y fallecida en 1761. Casó esta señora en 1746 con un príncipe alemán, Enrique VI, conde de Reus Kostritz, por cuya descendencia la sangre de Velázquez ha pasado a la mayor parte de la realeza europea. Este condado, luego príncipado, de Reus era uno de los numerosísimos de los que se componía el antiguo Sacro Romano Imperio y sus soberanos han reinado en su minúsculo estado alemán hasta el año 1918. De la descendencia de este matrimonio vamos a citar únicamente la línea de la cual desciende Su Majestad la Reina, es decir, la formada por la condesa Federica Luisa Reus Kostritz, hija del citado matrimonio, la cual casó en 1767 con Juan Cristián II, Conde de Solms Baruth y soberano de este otro pequeño estado del antiguo Sacro Romano Imperio.

Hija de este matrimonio fue la condesa Amalia de Solms Baruth, casada en 1789 con el príncipe Carlos Luis de Hohenlohe Langenburg, de quienes nació el príncipe Ernesto Luis, padre a su vez de la princesa Adelaida, casada en 1856 con el Duque Federico de Schleswig Holstein.

Hija de este matrimonio fue la emperatriz Augusta, mujer del kaiser Guillermo II, cuya descendencia todos ustedes conocen, por ser abuelos ambos monarcas de la Reina

Federica de Grecia, madre de nuestra actual Soberana, que es por esta razón descendiente directa en duodécimo grado del famoso pintor.

Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, que reinará con el nombre de Felipe VI, no sólo será, por tanto, decimotercer nieto de Velázquez, sino también nieto en undécimo grado de su protector, su homónimo el Rey Don Felipe IV.

Y terminamos ya aquí estas palabras que nos ofrecen una visión distinta, o por lo menos desde una perspectiva menos usual, de quien es uno de nuestros más célebres y universales artistas. Ciertamente su gloria, como ya hemos subrayado antes, no se debió sino a sus excepcionales condiciones pictóricas, pero ¿ habría triunfado igual en el mundo artístico de haber nacido en un ambiente cultural distinto o en el seno de una familia de diferente condición social?

Nosotros hemos querido, solamente, con estas palabras, poner un grano de arena más en el análisis integral del personaje, como uno de los mayores artistas de la humanidad.

APÉNDICE

DESCENDENCIA DE DIEGO VELÁZQUEZ HASTA SU MAJESTAD LA REINA

1.-DIEGO DE SILVA VELÁZQUEZ, Caballero de Santiago, Aposentador de Su Majestad y su pintor de Cámara. Nacido en Sevilla y bautizado el 6 de junio de 1599 y fallecido en Madrid el 6 de agosto de 1660. Casó en Sevilla el 28 de abril de 1618 con doña Juana de Miranda, bautizada en Sevilla el 1 de junio de 1602 y fallecida en Madrid el 14 de agosto de 1660, hija del pintor Francisco Pacheco, Familiar del Santo Oficio, y de doña María del Páramo.

Padres de:

2.- Doña FRANCISCA VELÁZQUEZ, nacida en Sevilla el 18 de marzo de 1619 y fallecida antes del 3 de noviembre de 1654; casada en Madrid el 21 de junio de 1633 con Juan Bautista Martínez del Mazo, pintor de Cámara de Su Majestad, nacido en Cuenca en 1609 y fallecido en Madrid el 10 de febrero de 1667, hijo de Hernando Martínez, natural de Alarcón, y de Lucía del Mazo, natural de Beteta

Padres de:

3.- Doña TERESA MARTÍNEZ DEL MAZO, nacida en Madrid el 13 de enero de 1648y fallecida en 1692, casada en 1666 con don Pedro Casado de Acevedo, abogado fiscal en Alessandría de Puglia y cuestor togado del Ducado de Milán, hijo de Isidro Casado de Acevedo, cuestor togado del Ducado de Milán, y de doña Catalina de Rosales y Egurza.

Padres de:

4.- Don ISIDRO CASADO DE ACEVEDO, I Marqués de Monteleón, Embajador en la República de Génova y uno de los plenipotenciarios españoles en el tratado de Utrecht y, por último, embajador en Venecia. Nacido en Milán el 29 de mayo de 1667 y fallecido en Venecia el 11 de noviembre de 1733; casado en 1698 con doña María Francisca de Velasco, nacida en 1677 y fallecida en París en 1709, hermana del I Marqués de Caltojar e hija natural de don Francisco de Velasco, Virrey de Cataluña, y de una señora flamenca desconocida.

Padres de:

5.- Don ANTONIO CASADO DE VELASCO, III Marqués de Monteleón, Embajador de Su Majestad Católica en Holanda y Dinamarca, nacido en Milán en 1703 y fallecido en Copenhague el 14 de junio de 1749; casado en Helsingborg en 1721 con la condesa Margaretha Huguetan de Gyldensteen, nacida en Amsterdam el 22 de enero de 1702 y fallecida en 1750, hija de Johan Heinrich, conde Huguetan de Gyldensteen

Padres de:

6.- Doña ENRIQUETA SUSANA CASADO, nacida en Amsterdam el 2 de mayo de 1725 y fallecida el 6 de enero de 1761, casada en Copenhague el 16 de diciembre de 1746 con Heinrich VI, conde Reuss en Köstritz, nacido el 1 de julio de 1707 y fallecido el

17 de mayo de 1783, hijo de Heinrich XXIV, conde Reuss en Köstritz, y de Eleonore, baronesa de Promnitz-Dittersbach.

Padres de:

7.- FRIEDERIKE LOUISE, condesa Reuss en Köstritz, nacida el 15 de febrero de 1748 y fallecida el 5 de febrero de 1798; casada en Berlín el 10 de marzo de 1767 con Johann Christián II, conde de Solms Baruth, nacido en Baruth el 29 de junio de 1733 y fallecido en Klitschdorf el 7 de octubre de 1800, hijo de Johann Karl, conde de Solms Baruth, y de la condesa Henriette Louise de Lippe-Sternberg- Schwalenberg.

Padres de:

8.- AMALIE, condesa de Solms Baruth, nacida en Klitschdorf el 30 de enero de 1768 y fallecida en Karlsruhe el 31 de octubre de 1847; casada en Klitschdorf el 30 de enero de 1789 con Karl Ludwig, príncipe de Hohenlohe Langenburg y del Sacro Imperio, nacido en Langenburg el 10 de septiembre de 1762 y fallecido en Langenburg el 4 de abril de 1825, hijo de Christian II, príncipe de Hohenlohe Langenburg, y de Karoline, princesa de Stolberg-Gedern.

Padres de:

9.- ERNEST, príncipe de Hohenlohe Langenburg, nacido en Langenburg el 7 de julio de 1794 y fallecido en Baden Baden el 12 de abril de 1860, casado en Kensington el 18 de febrero de 1828 con FEODORA, princesa de Leiningen, nacida en Amorbach el 7 de diciembre de 1807 y fallecida en Baden Baden el 23 de septiembre de 1872; hija de Emic Karl I, príncipe de Leiningen y del Sacro Imperio, y de Victoria, duquesa de Sajonia Gotha en Saalfeld.

Padres de:

10.- Duquesa ADELAIDA, princesa de Hohenlohe Langenburg, nacida en Langenburg el 10 de julio de 1835 y fallecida en Dresde el 25 de enero de 1900; casada en Langenburg el 11 de septiembre de 1856 con Federico VIII Cristián, duque de Schleswig Holstein, nacido en Augustenburg el 6 de julio de 1829 y fallecido en Wiesbaden el 14 de enero de 1880, hijo de Christián I, duque de Schleswig Holstein Sonderburg Augustenburg, y de la duquesa Louise, condesa Danneskjold Samsoe.

Padres de:

11.- Emperatriz AUGUSTA VICTORIA, duquesa de Schleswig Holstein, nacida en Dolzig el 22 de octubre de 1858 y fallecida en Doorn el 11 de abril de 1921; casada en Berlín el 27 de febrero de 1881 con Guillermo II, Emperador Alemán y Rey de Prusia, nacido en Berlín el 27 de enero de 1859 y fallecido en Doorn, Holanda, el 4 de junio de 1941. Hijo de Federico III, Emperador Alemán y Rey de Prusia, y de la Emperatriz Victoria, princesa de la Gran Bretaña e Irlanda.

Padres de:

12.- Duquesa VICTORIA LUISA, princesa de Prusia, nacida en Postdam el 13 de septiembre de 1892 y fallecida en Hanover el 11 de diciembre de 1980; casada en Berlín el 24 de mayo de 1913 con el príncipe Ernesto Augusto de Hanover, duque soberano de Brunswick y Luneburgo, nacido en Penzing, Austria, el 17 de noviembre de 1887 y fallecido en Marienburg el 30 de enero de 1953, hijo de Ernesto Augusto, jefe de la Casa Real de Hanover, príncipe de la Gran Bretaña e Irlanda y duque de Cumberland, y de la princesa Thira de Dinamarca.

Padres de:

13.- Reina FEDERICA, princesa de Hanover, duquesa de Brunswick y Luneburgo, nacida en Blankenburg el 18 de abril de 1917 y fallecida en Madrid el 6 de febrero de 1981; casada en Atenas el 9 de enero de 1938 con el entonces príncipe Pablo (luego Pablo I, Rey de los Helenos), nacido en Atenas el 14 de diciembre de 1901 y fallecido en Atenas el 6 de marzo de 1964, hijo de Constantino I, Rey de los Helenos, y de la Reina Sofía, princesa de Prusia.

Padres de:

14.- Reina Doña SOFÍA, princesa de Grecia y Dinamarca, nacida en Psychiko, el 2 de noviembre de 1938; casada en Atenas el 14 de mayo de 1962 con el entonces príncipe Don Juan Carlos (hoy Don Juan Carlos I, Rey de España), nacido en Roma el 5 de enero de 1938, hijo de Don Juan (III), conde de Barcelona y jefe de la Casa Real española, y de Doña María de las Mercedes de Borbón, princesa de las Dos Sicilias.